



RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **00054** -2013-A/MPMN

Moquegua, **24 ENE. 2013**

VISTOS: EL INFORME N° 1321-2012-CUF/GDES/MPMN; INFORME N° 5473-GDES/GM/MPMN; PROVEIDO N° 1847-2012-SPI-GPP/GM/MPMN; INFORME N° 013-2013-NGSV-SPI-GPP/GM/MPMN; INFORME N° 032-2013-SPI-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 324-13-GPP/GM/MPMN; INFORME N° 024-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 331-13-GPP/GM/MPMN; INFORME N° 094-2013-GAJ/GM/MPMN; SOBRE APROBACION DEL "PLAN DE INVERSIONES 2013 DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO", y:

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe N° 5473-2012-GDES/GM/MPMN; el Lic. Alberto S. Cori Córdova en su calidad de Gerente de Desarrollo Económico Social remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el Plan de Trabajo presentado por la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico Social correspondiente al ejercicio 2013 para lo cual se sugiere se derive a la Oficina de Programación de Inversiones – OPI para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente.

Que con informe N° 0032-2013-SPI-GPP/GM/MPMN; el Econ. Herbert Marco Villegas Ventura en su calidad de Sub Gerente de Programación e Inversiones – OPI indica según el análisis presupuestal en su mayoría sobrepasan los porcentajes exigidos por la normatividad del SNIP, por lo tanto se recomienda a la Gerencia de Desarrollo Económico Social la elaboración de los Estudios de pre inversión, estudios definitivos especializados y la ejecución de las obras por la modalidad de contrata (procesos de selección), y se sugiere que se remita a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para su opinión en cuanto a la disponibilidad presupuestal.

Que con informe N° 024-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Econ. Eden Vicente Cori en su calidad Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que en materia del uso de los recursos determinados, el pliego presupuestario de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto ha programado utilizar los recursos provenientes del Canon, Sobre Canon y Regalías Mineras conforme lo dispuesto en Centésima Decima Primera disposición final de la Ley N° 29812 del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012 se dispone de manera permanente la Decimo Tercera Disposición Final y sus modificatorias de la Ley N° 28289;

Que para "Estudios de Pre Inversión" solicita una asignación Presupuestal de S/. 775,000.00 Nuevos Soles con cargo a la Secuencia Funcional 0035 Elaboración de Estudios de Pre Inversión de Proyectos, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados del Rubro Canon, Sobre Canon y Regalías.

Que para los "Estudios Definitivos" estará en función al presupuesto Institucional de Apertura PIA y viabilidad del Proyecto.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL "PLAN DE INVERSIONES 2013 DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO", con un presupuesto que asciende a S/. 775,000.00 SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES, la misma que forma parte la presente resolución y cuenta con Uno (01) Anillado.

Nombre del Plan de Trabajo : "Plan de Inversiones 2013 de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto"

Proyecto : Estudios de Pre Inversión

Modalidad de Ejecución : Administración Directa.

Plazo de Ejecución : Periodo 2013.

Ubicación : Región : Moquegua
 Provincia : Mariscal Nieto
 Distrito : Moquegua

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR LA EJECUCION DEL "PLAN DE INVERSIONES 2013 DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO", para el periodo 2013.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Ing. **LORENZO GUERRERO TAFUR**
REGIDOR(º) ALCALDIA



ARCV/A/MPMN
 BCI/GAJ/MPMN